



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No. 70001-33-31-000.2012.01236.00

Demandante. FONDO D.R.I

Demandado. MUNICIPIO DE LOS PALMITOS

Acción: Ejecutiva

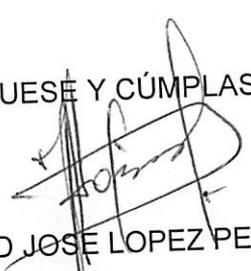
Visto el informe secretarial y revisado el expediente, se observa que mediante auto de fecha 26 de noviembre de 2015 el Juzgado 4º Administrativo de Descongestión decidió fijar el día 10 de diciembre de 2015 para la continuación de la audiencia de conciliación prevista en el art. 47 de la ley 1551 de 2012. Sin que se observe en el expediente el envío de las citaciones con las exhortaciones a que se refiere la providencia, ni la constancia de haberse realizado la audiencia. Así mismo, se observa que se omitió señalar la hora para la diligencia programada para el pasado 20 de mayo del año en curso. En razón a ello, se reprogramará la misma.

Para lo cual, se,

DISPONE:

1. Fíjese el día veinticuatro (24) de junio del año en curso a las nueve de la mañana (9:00 a.m) para la continuación de la audiencia de conciliación prevista en la ley 1551 de 2012 art. 47. Por secretaría cítese a las partes, incluyendo en los oficios la exhortación contenida en la motivación del auto de fecha 26 de noviembre de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez